

**SESION PÚBLICA ORDINARA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL 5 CINCO DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI Y EL DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.**

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Buenas tardes, hoy 05 de abril 2017, siendo las 13 horas con 20 minutos, se abre la sesión Pública Ordinaria número 2 dos, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por lo que solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por indicaciones del Diputado Presidente doy a conocer el siguiente.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Orden del Día;
2. Lista de asistencia;
3. Declaración del quórum, y en su caso, instalación formal de la Sesión;
4. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Pública Ordinaria No. 1, celebrada el 01 de abril de 2017;
5. Lectura de Síntesis de Comunicaciones;
6. Declaratoria formal de que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33 fracciones XI, XI Bis, XXIX y XLI Bis; 58 fracción XXXVIII; 60 párrafo segundo; 64; 77; 81 párrafos segundo y tercero; 116; 117; 118 párrafos tercero y cuarto; la denominación del Capítulo Único del Título Sexto; 119; 120; 121; 126; 128; y 144; se adicionan un párrafo octavo al artículo 20; la fracción X Bis al artículo 33; un párrafo segundo al artículo 83; y el artículo 120 Bis; y se derogan la fracción segunda del artículo 74; y los artículos 122, 123, 124 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forma parte de la misma;
7. Declaratoria formal de que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se aprueba reformar el párrafo primero del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forma parte de la misma;

8. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes en el Municipio de Villa de Álvarez, en el pago del impuesto predial;
9. Asuntos generales;
10. Convocatoria para la próxima sesión; y
11. Clausura.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Esta a la consideración de la asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído, de conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente procederé a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputado Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián; Diputado Octavio Tintos Trujillo; el de la voz, Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputado Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputado Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputado J. Santos Dolores Villalvazo, Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente le informo a usted que están Presentes 21 veintiún Legisladores que

integran esta Asamblea, de la misma forma le informo a usted que faltan con justificación la Diputada Juana Andrés Rivera, la Diputada Adriana Lucía Mesina Tena, la Diputada Martha Leticia Sosa Govea y el Diputado Joel Padilla Peña.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado Secretario. Una vez verificada la lista de presentes, ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de la Sesión Pública Ordinaria número dos, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. En virtud de existir quórum legal, siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos, del día 5 de abril del año 2017, se declara formalmente instalada la presente sesión y ser válidas las resoluciones que en esta se tomen. Pueden sentarse. De Conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaria de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número uno celebrada el 1º de abril del presente año

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Diputado Presidente, en virtud de que ya fue enviada previamente por vía electrónica el acta en mención de la sesión anterior, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar su lectura y que la misma sea integrada de forma íntegra en el diario de los debates.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta anterior, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Gracias. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de la Sesión Ordinaria No. 1. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la acta de referencia.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantado su mano. Gracias. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Diputado Presidente en virtud de que ya fueron enviados previamente por medio electrónico las síntesis de comunicación de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV, 136 fracción I, de su reglamento, solicito someta a la consideración de la asamblea la propuesta de obviar la lectura de la misma y sea insertada la síntesis de forma íntegra en el diario de los debates.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría que recabe la votación económica correspondiente de la propuesta en comento.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo que se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue enviada previamente por vía electrónica.

### **Síntesis de Comunicaciones**

1. Oficio número SGG-ARG 204/2016, suscrito por el C. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite iniciativa enviada por el Ejecutivo Estatal, con proyecto de Decreto para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. María Leticia Béjar Maldonado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.
2. Oficio número 100/2017 de fecha 31 de marzo del año actual, suscrito por el C. Dr. Miguel Ángel Andrade Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col.,

a través del cual informa que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo del año en curso, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia del Sistema Estatal de Anticorrupción.- Se toma nota para la Declaratoria correspondiente.

3. Oficio número 101/2017 de fecha 31 de marzo del presente año, suscrito por el C. Dr. Miguel Ángel Andrade Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., a través del cual informa que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo del año en curso, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de derechos humanos.- Se toma nota para la Declaratoria correspondiente.
4. Oficio número 400/SSLyP/DPLyP/Año 2/P.O.2/17, de fecha 7 de marzo del año actual, enviado por la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, a través del cual exhortan respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, para que en uso de sus facultades analice y lleve a cabo las acciones necesarias para crear la Secretaría del Deporte.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento.
5. Oficio circular número SSL-0284/2017, de fecha 14 de marzo del año en curso, enviado por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que remiten a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una Iniciativa relativa a adicionar un párrafo sexto, recorriéndose lo subsecuente al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los 31 Congresos Estatales y al de la Ciudad de México, para que de considerarlo pertinente se adhieran a la propuesta.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.
6. Circular número 9, de fecha 1º de marzo del año actual, enviada por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de la cual informan que con esta fecha efectuaron la Apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de marzo.- Se toma nota y se archiva.
7. Oficio número 111/2017, de fecha 15 de marzo del presente año, enviado por la Décimo Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, a través del cual comunican que con esta fecha llevaron a cabo la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el Segundo Mes del Segundo Período Ordinario de su Primer Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota y se archiva.
8. Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/1818-AF8/17, de fecha 22 de febrero del año en curso, enviado por la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual informan que con esta misma

fecha aprobaron un Acuerdo por el que hacen un amplio reconocimiento a las Fuerzas Armadas del Ejército Mexicano, por el apoyo prestado a los cuerpos policíacos de Seguridad Pública de los Municipios del País.- Se toma nota y se archiva.

**ATENTAMENTE  
COLIMA, COL., A 4 ABRIL DE 2017.  
LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO  
PRESIDENTE**

**DIP. JOSE ADRIAN OROZCO NERI  
SECRETARIO**

**DIP. CRISPIN GUERRA CÁRDENAS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** En el siguiente punto del orden del día, se procederá y de conformidad a la minuta proyecto de decreto aprobada en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero del año 2017, la que en cumplimiento a lo que establece el artículo 130 de la Constitución local, fue remitida por esta soberanía junto con los antecedentes y debates a los 10 Ayuntamientos de la entidad, los que conjuntamente con este Congreso, forman el Constituyente Permanente a fin de que emitieran su aprobación o reprobación a la reforma contenida en dicho documento y habiendo recibido los respectivos expedientes los 10 Municipios el día 16 de febrero de 2017, como consta en su expediente, recibiendo hasta la fecha respuesta en la que comunican la aprobación de la citada reforma únicamente por parte de los H. Ayuntamientos de Armería, Colima, Manzanillo y Tecomán, mediante oficios 100/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, S-79/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, SHA/051/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, y SA-065/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, respectivamente, por lo que en virtud de que solamente 4 de los 10 Municipios del Estado dieron respuesta en tiempo y forma, sin que el resto de los Ayuntamientos lo hayan hecho, de conformidad a lo que señala la fracción III del artículo 130 constitucional, que a la letra dice: “La aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley, y si transcurriere ese término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas”, virtud de lo cual, una vez que se ha cumplido con dicho término constitucional y al no haber respuesta en tiempo y forma de la mayoría de los Ayuntamientos se entiende que aceptaron dicha reforma, dándose la afirmativa ficta, que es una decisión normativa para lo cual si la autoridad municipal no contesta en el plazo legal establecido en la Constitución local, se entenderá que la respuesta es en el sentido positivo, motivo por el cual



declaro que las reformas a los artículos 33 fracciones XI, XI BIS, XXIX y XLI BIS; 58 fracción XXXVIII; 60 párrafo segundo; 64; 77; 81 párrafos segundo y tercero; 116; 117; 118 párrafos tercero y cuarto; la denominación del Capítulo Único del Título Sexto; 119; 120; 121; 126; 128; y 144; la adición de un párrafo octavo al artículo 20; la fracción X bis al artículo 33; un párrafo segundo al artículo 83; y el artículo 120 bis; y la derogación de la fracción segunda del artículo 74; y los artículos 122, 123, 124 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte de la misma constitución. Para lo cual instruyo a la Secretaría se expida el decreto correspondiente, el que deberá ser publicado en el periódico oficial, “el Estado de Colima”.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día y de conformidad a la Minuta proyecto de decreto aprobada en sesión celebrada el 15 de febrero del año 2017, la que en cumplimiento a lo que establece el artículo 130 de la Constitución local, fue remitida por esta soberanía junto con los antecedentes y debates a los 10 Ayuntamientos de la entidad, los que conjuntamente con este Congreso, forman el Constituyente Permanente a fin de que emitieran su aprobación o reprobación a la reforma contenida en dicho documento y habiendo recibido los respectivos expedientes los 10 Municipios el día 16 de febrero de 2017, como consta en su expediente, recibiendo hasta la fecha respuesta en la que comunican la aprobación de la citada reforma únicamente por parte de los H. Ayuntamientos de Armería, Colima, Manzanillo, Tecomán, y Villa de Álvarez, mediante oficios 101/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, S-80/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, SHA/050/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, SA-065/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, y SE. OF. 154/2017 de fecha 01 de marzo de 2017, respectivamente, por lo que en virtud de que solamente cinco de los 10 municipios del Estado dieron respuesta en tiempo y forma, sin que el resto de los Ayuntamientos lo hayan hecho, de conformidad a lo que señala la fracción III del artículo 130 Constitucional, que a la letra dice: “La aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley, y si transcurriere ese término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas”, virtud de lo cual, una vez que se ha cumplido dicho término constitucional y al no haber respuesta en tiempo y forma de la mayoría de los Ayuntamientos se entiende que aceptaron dicha reforma, dándose la afirmativa ficta, que es una decisión normativa para lo cual si la autoridad municipal no contesta en el plazo legal establecido en la Constitución local, se entenderá que la respuesta es en el sentido positivo, motivo por el cual declaro que la reforma al párrafo primero del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forma parte de la misma Constitución. Para lo cual, instruyo a la Secretaría se expida el decreto correspondiente, el que deberá ser publicado en el periódico oficial, “El Estado de Colima”.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Continuando con el siguiente punto del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes a los habitantes del municipio de Villa de Álvarez, para el pago del predial. Tiene la palabra el Diputado Octavio Tintos Trujillo.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del presente dictamen, para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación, lo anterior en virtud de que ya fue enviado el documento vía electrónica a todos los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Octavio Tintos Trujillo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se le concede el uso de la palabra al Diputado Octavio Tintos Trujillo, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios que nos ocupa.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA.....

**DICTAMEN NÚMERO 143 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE CONDONACIÓN EN UN 100%, 80% y 60% A LAS MULTAS Y RECARGOS QUE SE HUBIERAN GENERADO CON MOTIVO DE LA FALTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA P R E S E N T E.

A los suscritos Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, no fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa y solicitud de condonación de diversos descuentos por concepto de multas y recargos que hubieran generado con motivo de la falta de pago oportuno del impuestos predial, de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.-Que la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, con fecha 29 de marzo de 2017, presento ante la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, la solicitud para autorización de una condonación del 100%, 80% y 60% de descuento de los recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno, durante el ejercicio fiscal 2017 y anteriores, por concepto de pago del impuesto predial, a los contribuyentes del Municipio de Villa de Álvarez.

Que mediante oficio número DPL/1150/017 de fecha 31 de marzo de 2017, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, se acordó turnar por medio electrónico a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.-La Comisión que dictamina procede a realizar el siguiente:

### ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- Que la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en su exposición de motivos que la sustenta, señala que:

*“Esta Administración Municipal con el propósito de lograr una mejor captación de recursos los tributos a que se encuentran obligados los propietarios de predios y construcciones edificadas sobre estos dentro del Municipio de Villa de Álvarez, e incentivar a la población a efectuar el pago del impuesto Predial, considera necesario, solicitar la autorización de aplicación de un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación en recargos y multas derivados de la falta de pago oportuno, a quienes se pongan al corriente, en el pago del ejercicio fiscal 2017 y anteriores.*

*Por lo anterior, el H. Cabildo Municipal mediante Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2017, aprobó se efectúe la solicitud de autorización al H. Congreso del Estado para aplicar diversos descuentos por concepto de multas y recargos durante los meses de febrero a diciembre del presente año, autorizando de igual forma a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que directamente realice las solicitudes necesarias al Congreso del Estado, en donde se señale el porcentaje que será condenable en los meses propuestos, en relación a las multas y recargos, considerando*

*que dicho porcentaje que podrá variar en relación a la recaudación que se obtenga por el mismo concepto en el mes inmediato anterior.”*

**II.-** Al respecto, la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, emitió el dictamen técnico del impacto presupuestario, mediante oficio TM-67/2017, de fecha 29 marzo de 2017, en cual envía el estado analítico de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, así como análisis de ingresos que se obtuvo en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2015 y 2016, fechas en las que estuvo vigente el descuento mencionado.

**III.-** Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “*Gral. Francisco J. Múgica*”, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto la iniciativa en estudio de conformidad a lo que establece el artículo 54 fracción VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que una vez realizado el análisis de la solicitud, materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y fiscalización de los Recursos Públicos, consideramos su viabilidad en los siguientes términos:

Que el objeto de la iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, tiene por objeto solicitar a esta Soberanía, autorice la condonación al 100% de descuento en los pagos efectuados el mes de abril, el 80% en los efectuados en mayo y el 60% en los efectuados en junio, de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, por concepto de pago del impuesto predial a los contribuyentes del municipio de Villa de Álvarez, con la finalidad de que los ciudadanos se pongan al corriente en el pago de dicho impuesto, durante el periodo comprendido a partir del día siguiente hábil al que entre en vigor la presente medida y hasta el 30 de junio del presente año.

No obstante a lo anterior, cabe mencionar que el Cabildo Municipal aprobó por unanimidad de los presentes que el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, solicite a esta Soberanía, la autorización para otorgar la condonación antes referida, según consta en la certificación signada que se adjunta a la multicitada solicitud, expedida por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, de fecha 29 de marzo de 2017.

Debe precisarse que dicha petición está sustentada, para coadyuvar con el Municipio de Villa de Álvarez y que la ciudadanía tenga incentivos fiscales a efecto de estar al corriente en los pagos generados por concepto del impuesto predial y a su vez apoyar a todas familias del Municipio de Villa de Álvarez que se encuentren atrasadas en el pago de sus

obligaciones fiscales, que no pueden ponerse al corriente a pesar de los descuentos que se manejan por pagos oportunos, debido a los recargos generados y multas acumuladas durante varios años a sus cuentas, por diversas situaciones, principalmente por cuestiones económicas.

En ese tenor, esta Comisión dictaminadora considera viable, condonar multas y recargos generados por el atraso en el pago del Impuesto Predial del municipio de Villa de Álvarez que así los solicito, a efecto de condonar multas y recargos derivados de la falta de pago oportuno, a quienes se pongan al corriente, en el pago del ejercicio fiscal 2017 y anteriores, en función de generar incentivos fiscales a los municipios, para que los mismos puedan ponerse al corriente en el pago de sus contribuciones.

**TERCERO.-** De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, una de las obligaciones de todos los mexicanos señala que son obligaciones de los Mexicanos.”

*“IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.*

En contexto, esta Soberanía es competente para legislar respecto a las contribuciones e ingresos de los Municipios, lo anterior con fundamento en la fracción IV de la Constitución Federal, la cual dispone, en esencia, que el pago de contribuciones ha de ser determinado en la forma y términos que señalen las leyes.

En Consecuencia, este H. Congreso del Estado al otorgar beneficios fiscales, no viola lo mandatado por el primer párrafo del artículo 28 de nuestra Constitución Federal, el cual señala:

*“En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (sic DOF 03-02-1983) prácticas monopólicas, los estancos y **las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.** El mismo tratamiento se dará a ls (sic DOF 03-02-1983) prohibiciones a título de protección a la industria.*

Lo anterior en función de que el presente dictamen tiene como objeto una estrategia de recaudo dirigida a aquellos contribuyentes que se han venido demorando en sus deberes fiscales; así mismo siendo también un mecanismo que permita a los Ayuntamientos captar recursos económicos en las situaciones más favorables para los colimenses.

En este tenor, las leyes de Hacienda Municipales señalan que únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio, con excepción de lo previsto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, el Ayuntamiento señalado en los resolutivos del presente Dictamen deberán atender a los descuentos señalados en éste, a efecto de que la población que se ubique en la hipótesis, puedan ponerse al corriente en el pago de sus contribuciones municipales.

**TERCERO.-** Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con proyecto de:

### **DECRETO**

**PRIMERO.-** Se condonan los recargos generados y multas impuestas, durante el presente ejercicio 2017 y anteriores, con motivo de la falta de pago oportuno del Impuesto Predial a los contribuyentes del Municipio de Villa de Álvarez, que se pongan al corriente con el pago de la referida contribución en los meses y porcentajes que a continuación se detallan:

| MES        | ABRIL | MAYO | JUNIO |
|------------|-------|------|-------|
| PORCENTAJE | 100%  | 80%  | 60%   |

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente documento se expida el Decreto correspondiente.

### **ATENTAMENTE**

Colima, Colima, 31 de marzo de 2017

**Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos**

**Dip. Santiago Chávez Chávez**  
Presidente

**Dip. Nicolás Contreras Cortés**  
Secretario

**Dip. J. Santos Dolores Villalvazo**  
Secretario

**Dip. Riult Rivera Gutiérrez**  
Vocal

**Dip. Federico Rangel Lozano**  
Vocal

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los Diputados, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV inciso b, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por la negativa.

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** Héctor Magaña, a favor a favor

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Santiago Chávez, a favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** Larios Rivas, a favor.

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** Mesina Reyes a favor

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Federico Rangel, a favor

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Octavio Tintos, por la afirmativa

**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Benavides, a favor.

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Martha Meza, a favor.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA,** Alejandro García a favor.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Leticia Zepeda, a favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** Norma Padilla, a favor.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.** Riult Rivera, a favor.

**DIPUTADO JOSÉ SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** Ayala Campos, a favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Gabriela Sevilla, a favor.

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA,** Edith Velázquez, a favor.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Nicolás Contreras, a favor.

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA,** Ladino, si.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Orozco Neri, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Crispín Guerra a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Javier Ceballos, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 veintiún votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos, del documento que nos ocupa.



**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 21 veintiún votos el documento que nos ocupa e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales y a fin de conceder el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo, solicito pasen a inscribirse con los Secretaria a fin de registrar su participación, recordándoles que para quien vaya a presentar una iniciativa de ley, acuerdo o decreto, con base al artículos 122 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado deberán presentarlas por escrito y en medio electrónico. Para efectos de que se turnen a las comisiones correspondientes. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras Cortés.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña, amigos de los medios de comunicación, amigos todos. Solicito Diputado Presidente, se me autorice en una sola presencia de un servidor en esta tribuna, abordar los tres puntos a los cuales me he enlistado en este punto del orden del día, que es asuntos generales.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**  
Adelante Diputado.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Gracias..... INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL DECRETO 241, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON DISPENSA DE TODO TRAMITE LEGISLATIVO.....

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados **FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS Y LUIS AYALA CAMPOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUESTRO COMPROMISO POR COLIMA**, de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Periodo Constitucional 2015-2018 del H.

Congreso del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en los diversos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una Iniciativa de Decreto por medio de la cual se propone reformar el segundo párrafo del ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto 241, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima, el 1o de Febrero de 2017; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de enero de 2017 el Congreso del Estado expidió el Decreto 241, relativo a otorgar diversos incentivos fiscales a los contribuyentes en el Estado, consistentes en:

- Ampliar el plazo para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos hasta el 30 de septiembre de 2017.
- Ampliar el plazo para el pago de la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular hasta el 30 de septiembre de 2017.
- En el caso de la calcomanía fiscal vehicular, quienes se aprobó un 20% de descuento a quienes realicen el pago durante el primer trimestre del año 2017 y un 10% de descuento a quienes realicen el pago durante el segundo trimestre del mismo año, siempre que el valor del vehículo no exceda la cantidad de \$100,000.00 pesos.
- Asimismo se exentó del pago del impuesto sobre nómina durante el año 2017 a las empresas o establecimientos que inicien operaciones en el Estado, así como por la expansión o crecimiento de éstas, aplicando dicho beneficio únicamente respecto de los nuevos empleos que se generen en el año.

**SEGUNDO.-** El Decreto antes mencionado, tuvo su origen en dos iniciativas, las cuales fueron presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo y por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Decreto que como ya se mencionó, fue aprobado para generar incentivos fiscales a los contribuyentes del Estado en el pago de la Tenencia o Uso de Vehículos, así como en el pago de la Calcomanía Fiscal Vehicular y el Impuesto Sobre Nómina, como una acción de apoyo a la economía de los contribuyentes ante las circunstancias económicas que imperan en el Estado y en el país mismo, con motivo de los diversos factores económicos que afectan la economía mundial.

**TERCERO.-** Tomando en consideración que el pasado 31 de marzo de 2017 se cumplió el primer trimestre del año 2017, los que suscribimos después de escuchar a la ciudadanía y de sostener pláticas con el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, consideramos importante que los beneficios asentados en párrafo segundo del Artículo Segundo del Decreto 241 puedan ser ampliados hasta el mes de abril; esto es, establecer que quienes paguen hasta el 30 de abril de 2017 gozarán del beneficio del 20% sobre el pago de la calcomanía fiscal vehicular, y quienes paguen durante los meses de mayo y junio del mismo año, gocen del 10% sobre el referido pago.

Esta medida tiene la misma finalidad que en su momento impulsó a los iniciadores que motivaron la expedición del Decreto 241, esto es, apoyar a los contribuyentes del Estado en el pago de sus obligaciones fiscales, sin generar una afectación a la hacienda pública del Estado.

**CUARTO.-** Como ya se mencionó, la presente propuesta fue consensada con el área correspondiente en el Gobierno del Estado, que es la Secretaría de Finanzas, con el objeto de crear nomas que resulten viables para la población y el propio Gobierno, y armonizadas con las autoridades directamente responsables de su observancia y aplicación, así como lo dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y de la propia Ley de Planeación Democrática del Estado.

Iniciativa mediante la cual únicamente se prorrogan en el tiempo los estímulos fiscales que esta Soberanía ya aprobó en su oportunidad, por lo que en un acto de congruencia deberíamos sostener el mismo criterio de continuar apoyando las acciones legislativas que generen beneficios directos para la población, y más cuando éstos se ven reflejados en la economía de los colimenses.

**QUINTO.-** Por lo anterior, para lograr que dicho beneficio sea una realidad, es necesaria la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de decreto, para efectos de cumplir con lo que dispone el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la obligación de contribuir al gasto público se hará en la forma y término que determinen las leyes, y la autoridad recaudadora cuente con las facultades necesarias de otorgar los beneficios fiscales que se proponen.

Por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

**ÚNICO.** Se aprueba reformar el párrafo segundo del ARTÍCULO SEGUNDO, del Decreto 241, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima el 1 de febrero de 2017, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ...**

Los contribuyentes que realicen el pago del derecho por la expedición, renovación anual o reposición de la calcomanía fiscal vehicular, **durante los primeros cuatro meses del ejercicio fiscal 2017**, gozarán de un descuento del 20%; cuando dicho pago lo realicen **en mayo y junio del mismo ejercicio fiscal 2017**, gozarán de un descuento del 10%. Los mencionados descuentos sólo serán aplicados cuando se cumplan las siguientes condiciones:

...  
...  
...

**T R A N S I T O R I O**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

**SEGUNDO.-** Los contribuyentes que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, hayan realizado el pago del derecho por la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, tendrán derecho a que se les reintegre el 20%, a que se refiere el párrafo segundo del artículo segundo del presente decreto, facultándose a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice dicha devolución.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los que suscribimos la presente iniciativa solicitamos que la misma se someta su discusión y votación, en su caso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124, 137 y 138 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, ya que, como ha quedado expresado en el cuerpo de la iniciativa, se trata de un asunto de notoria urgencia y obvia resolución.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COLIMA, A 5 DE ABRIL DE 2017**

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**NUESTRO COMPROMISO POR COLIMA**

---

**FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO**

---

---

**NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS**

---

---

**LUIS AYALA CAMPOS**

---

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado, señoras y señores Diputados, en virtud de la petición hecha por el Diputado Nicolás Contreras Cortés, y por las razones por él expuestas, se somete a la consideración de esta Asamblea, la propuesta de dispensa de todo tramite reglamentario del documento que nos ocupa, para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. La Diputada Leticia Zepeda.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Bien, muy buenas tardes a todos los ciudadanos que nos acompañan esta tarde, con el permiso de esta Asamblea, compañeras y compañeros Diputados, por supuesto que estamos a favor de que en consideración a la economía por la que estamos atravesando pudieran ampliarse este beneficio a todos los ciudadanos que desean contribuir por supuesto a tiempo, pero que de repente pues como todos nos encontramos en alguna, o con algún tropiezo económico y es bueno, pues darles un mayor plazo

de este beneficio. Es importante señalar, creo, lo que expresé ya en la sesión de gobierno interno, en este congreso aprobamos alguna modificación, como esta, de urgente resolución, que impacta en los bolsillos de los ciudadanos, y nos pasa que aunque el ejecutivo tiene un plazo determinado para su publicación, este se contrapone con la aplicación de las modificaciones que hacemos en este Congreso, esto es, estamos dando un plazo de abril y mayo, es muy bueno, pues hacer la solicitud al personal del ejecutivo para que estas resoluciones sean publicadas, pues con prontitud porque los ciudadanos que observan las aprobaciones que hacemos en este Congreso, pues tienen la idea de que inmediatamente de que nosotros aquí levantamos la mano y lo aprobamos pueden ir hacer uso de ese derecho, y en ocasiones no es así. Entonces, yo nada más solicitar al Presidente de este Congreso, que haga la solicitud atenta para que en estos casos, pues se les de prioridad a la publicación de las modificaciones que efectivamente son para bien de los ciudadanos de Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputada se toma en consideración todo su argumento y se instruye a la Secretaría le dé el trámite. Tiene la palabra el Diputado Federico Rangel Lozano.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, público que nos hace el honor de acompañarnos. Amigas, amigos de los medios de comunicación. Desde luego que a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nueva Alianza y del Partido del Trabajo, nuestro voto es a favor de esta iniciativa presentada con dispensa de todo trámite por el grupo parlamentario Nuestro Compromiso por Colima, en voz del Diputado Nicolás Contreras Cortés. Queremos señalar que sesionamos como Comisión de Gobierno Interno, y ahí el propio Presidente de la Comisión de Gobierno Interno, nos informó de un tema que ha sido inquietud de todos nosotros, lo puede constatar la propia Diputada Leticia Zepeda Mesina, que se había platicado el día de ayer, precisamente con el Secretario General de gobierno para establecer el compromiso de que con prontitud en el caso de todo lo que signifique descuentos en multas y recargos que repercutan en beneficio de la economía de la sociedad, en los diferentes municipios, por parte del propio Gobierno del Estado, como es el

caso en general, y que es un tema que ya hubo el compromiso inclusive se estableció la situación que en los documentos se va a señalar, la prioridad para que de esta manera sea posible y sabemos que así lo suscribirá sin lugar a dudas, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, el compañero Francisco Javier Ceballos Galindo, junto con los compañeros Secretarios, así que ese tema ya fue platicado en, al seno de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, ahí lo platicamos. Es cuanto Diputado Presidente, se platicó y se quedó claro el mecanismo para garantizar que con prontitud se apliquen los descuentos en multas y recargos, en la ampliación de periodos para pago, en fin, todo lo que signifique un respaldo a la economía, ante la situación que estamos viviendo en general. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias al Diputado Federico Rangel Lozano. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por la negativa.

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** Héctor Magaña, a favor.

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** Mesina Reyes a favor

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ,** Santiago Chávez, a favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** Larios Rivas, a favor.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Octavio Tintos, por la afirmativa

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Federico Rangel, a favor

**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Benavides, a favor.

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Martha Meza, a favor.

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Ladino, si.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA,** Alejandro García a favor.



**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Leticia Zepeda, a favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** Norma Padilla, a favor.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.** Riult Rivera, por la afirmativa.

**DIPUTADO JOSÉ SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** Ayala Campos, por el pueblo primero, a favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO,** Gabriela Sevilla, a favor.

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA,** Edith Velázquez, a favor.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Nicolás Contreras, a favor.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Orozco Neri, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Crispín Guerra, a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Javier Ceballos, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 veintiún votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos, del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 21 veintiún votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto, seguimos en el uso de la voz del Diputado Nicolás Contreras Cortés.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Con su permiso, una vez más.  
.....INICIATIVA DE ACUERDO PARA APROBAR RESCINDIR EL  
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA,  
DESPUES DE DAR LECTURA EL DOCUMENTO SE INSERTA  
INTEGRAMENTE....

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**Presente.-**

Los suscritos Diputados **NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO** y **LUÍS AYALA CAMPOS**, integrantes del Grupo Parlamentario “Nuestro Compromiso por Colima”, con fundamento en la fracción I del artículo 83, y la fracción III del artículo 84, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de Acuerdo por la cual se aprueba rescindir el Convenio de Coordinación en Materia de Reforma Regulatoria suscrito por este Poder Legislativo, lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de abril de 2013, los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad, celebraron un Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria documento que tuvo por objeto constituirse en la base para instrumentar acciones y mecanismos tendientes a instrumentar la aplicación de los principios de Mejora Regulatoria en la actividad legislativa.

**SEGUNDO.-** En el numeral 1 de la cláusula II del convenio de referencia, como una acción específica para el cumplimiento de su objeto, se acordó en lo que corresponde al Poder Legislativo, conformar una Comisión Especial en Materia de Mejora Regulatoria integrada por los legisladores y los servidores públicos determinados por el propio Poder Legislativo, cuyo objetivo principal sea realizar un análisis sobre el costo beneficio de las iniciativas presentadas por los Diputados integrantes de la Legislatura Estatal, cuando constituyan una carga regulatoria a los habitantes de la Entidad, observando en medida de lo posible, el procedimiento estipulado en el Capítulo III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y en el Capítulo VII del Reglamento de dicha Ley.

**TERCERO.-** Al revisar los antecedentes del citado convenio, se ha advertido que éste fue signado por el Presidente en turno del Congreso y por los Diputados que en ese momento integraban la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, sin que en las declaraciones del mismo se hubiera señalado que

se contaba con la autorización del Pleno para suscribir derechos y obligaciones a nombre del Congreso.

Al respecto es importante puntualizar que si bien es cierto el Presidente del Congreso ostenta su representación legal, también lo es que para el caso de comprometerlo debe contar con la autorización previa y específica de éste, circunstancia que en la materia no se advierte ni existe evidencia material que así lo afirme.

**CUARTO.-** No obstante ello, el Congreso procedió a cumplir con lo convenido y mediante la aprobación del Decreto No. 11 emitido por la LVIII Legislatura creó la Comisión Especial de Mejora Regulatoria, cuya composición modificó mediante el diverso Decreto No. 25, por lo que en la actualidad está integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos;

SECRETARIO: El Presidente de la Comisión de Planeación, Fomento Económico y Turismo;

SECRETARIO: El Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales;

VOCAL: El Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental; y

VOCAL: El Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Zonas Metropolitanas.

**QUINTO.-** Con posterioridad a la emisión de los actos jurídicos previamente narrados, han surgido diversos ordenamientos que inciden en la actividad de este Honorable Congreso, siendo pertinente mencionar como uno de los que resultan más relevantes para el caso, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo artículo 16 señala en lo conducente lo siguiente:

**Artículo 16.-** *El Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.*

*Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura local, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.*

*La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera de la Entidad Federativa.*

Asimismo, es importante mencionar lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Estado de Colima, precepto que refiere la obligación de que los proyectos de decreto que se sometan al Pleno de la Asamblea de este Poder Legislativo vayan acompañados de un dictamen en el que se manifieste la relación que guardan con los planes y programas estatales y municipales respectivos, así como una estimación fundada sobre el impacto presupuestario del proyecto, como se lee a continuación:

**Artículo 58. Obligación del Congreso del Estado**

*Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso del Estado, deberá incluir en su dictamen correspondiente la relación que guarde con los planes y programas estatales y municipales respectivos y una estimación fundada sobre el impacto presupuestario del proyecto; previa consulta a la dependencia o entidad de la administración pública del Estado y los municipios respectivamente, quienes en un término no mayor de diez días hábiles deberán dar respuesta a las consultas a que se refiere este párrafo, en caso de no emitirse respuesta se entenderá que el proyecto referido cumple los objetivos del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso, así como su viabilidad presupuestal.*

De las disposiciones antes mencionadas se advierte la adminiculación de trámites que se exigen en el proceso legislativo y que derivan de los ordenamientos antes mencionados, los cuales se adicionan a los que fueron conferidos a la Comisión Especial de Mejora Regulatoria, circunstancia que hace más lento el trabajo legislativo y, en su esencia, se contrapone con los principios de mejora regulatoria, que tiene como una de sus finalidades sustanciales la simplificación de los procesos, en beneficio ciudadano.

**SEXTO.-** En atención a lo anterior, es claro que como consecuencia de la suscripción del Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria se ha creado una instancia especial cuya participación en los procesos propios de esta Soberanía, particularmente los vinculados con la función legislativa, implica analizar las iniciativas de ley y de decreto, en el propósito de detectar aquellas que contienen una mayor carga regulatoria y llevar a efecto una determinación del costo beneficio que se obtendría con las mismas. Esta función, al administrarse con otras obligaciones legales, genera un retraso en los procedimientos a partir de la exigencia en determinar la viabilidad de los proyectos de dictamen que se aprueben por el Congreso, en función de la disponibilidad presupuestal y en cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas estatal y municipales de desarrollo.

La anterior circunstancia nos motiva a someter a la consideración de esta Asamblea la aprobación de la presente iniciativa con el objeto de autorizar al Presidente del Congreso para que notifique al Gobernador del Estado la intención de esta Soberanía de rescindir el Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, encontrando como sustento para ello el contenido de la cláusula séptima del propio documento, en la que se señala:

***SÉPTIMA. RESICIÓN.-*** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, siempre que la parte interesada notifique su decisión por escrito a la otra con una anticipación mínima de diez días hábiles de la fecha de su rescisión.

Ello es así, ya que se considera que el objeto de su creación ha sido superado con las últimas reformas que se han implementado en materia de disciplina financiera y de planeación democrática, ya que mediante ellas se regulan los procedimientos de las iniciativas en estudio, a través de oficios en los que, las Comisiones Legislativas encargadas de dictaminar, están obligadas a solicitar a las instancias responsables el criterio técnico en cuanto al impacto presupuestal y la relación que guarde con los planes y programas estatales y municipales respectivos de las iniciativas en estudio.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba rescindir el Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria, suscrito el 29 de abril de 2013; para lo cual se autoriza al Presidente de este Honorable Congreso notifique al Titular del Poder Ejecutivo del Estado dicha circunstancia, en la inteligencia que la rescisión surtirá efectos a partir del próximo día 20 del presente mes de abril de 2017.

**SEGUNDO.-** Se abrogan los Acuerdos 11 y 25 aprobados por esta Quincuagésima Octava Legislatura, con fechas 02 de diciembre del 2015 y 22 de septiembre del año 2016, respectivamente, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo deberá ser publicado en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento al punto primero del presente Acuerdo, el Presidente del Congreso deberá notificar al titular del Poder Ejecutivo dentro de los tres días siguientes a la fecha de su aprobación, la voluntad de este Honorable Congreso de rescindir el Convenio de Coordinación en Materia de Reforma Regulatoria, suscrito con este Poder Legislativo en fecha 29 de abril de 2013.

**TERCERO.-** La abrogación de los Acuerdos 11 y 25 a que se refiere el presente documento surtirá efectos a partir del día 21 de abril de 2017.

A t e n t a m e n t e

Colima, Col., a 04 de abril de 2017.

*Dip. Nicolás Contreras Cortés.*  
*Dip. Francisco Javier Ceballos Galindo*  
*Dip. Luis Ayala Campos*

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado, señoras y señores Diputados, en virtud de la petición hecha por el Diputado Nicolás Contreras Cortés, y por las razones por él expuestas, se somete a la consideración de esta Asamblea, la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa, para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación

económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por la negativa.

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** Héctor Magaña, a favor.

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** Mesina Reyes a favor

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ,** Santiago Chávez, a favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** Larios Rivas, a favor.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Octavio Tintos, por la afirmativa

**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Benavides, a favor.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Federico Rangel, a favor

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Martha Meza, por la afirmativa.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Leticia Zepeda, abstención.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA,** Alejandro García abstención.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** Norma Padilla, abstención.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.** Riult Rivera, a favor.

**DIPUTADO JOSÉ SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** Ayala Campos, a favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO,** Gabriela Sevilla, abstención.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Nicolás Contreras, a favor.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar?

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Luis Ladino, abstención.



**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Orozco Neri, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Crispín Guerra, a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Javier Ceballos, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 15 quince votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron 5 cinco abstenciones del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 15 quince votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente punto sigue con la palabra el Diputado Nicolás Contreras.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Pedí la autorización Diputado que declinamos la última participación si no hay inconveniente. Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Tiene la palabra la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Si gracias Diputado Presidente, con el permiso de mis compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, voy a presentar una iniciativa de decreto igualmente una iniciativa de punto de acuerdo con exhorto. La Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco..... INICIATIVA PARA EXHORTAR EL GOBERNADOR PARA LA HAGA VALER LOS ACUERDOS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO..... EL DOCUMENTO SE INSERTA INTEGRAMENTE.

Asunto: iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
Presente

La Diputada GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de

Colima, con fundamento en los artículos 22fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Colima, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, para que tenga a bien dar cumplimiento con las obligaciones que la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima le impone al Poder Ejecutivo Estatal; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene la finalidad de hacer un llamado enérgico a las autoridades en el Estado de Colima a fin de que encaucen su quehacer a mitigar y erradicar el fenómeno del cambio climático, cuyas consecuencias desde hace algunos años están azotando el territorio de la Entidad, las cuales amenazan con agudizarse de no emprender acciones con urgencia.

De esta manera, el presente documento legislativo busca dirigir la atención del Poder Ejecutivo del Estado de Colima a fin de que inicie los trabajos, junto con el Gobierno Federal, el sector privado y la sociedad, para mitigar los efectos del cambio climático en el territorio de la Entidad, a fin de asegurar a los colimenses que actualmente habitan el territorio, y a las siguientes generaciones, un desarrollo humano en armonía con la naturaleza.

En el caso concreto de Colima, las consecuencias de la actividad humana resultan ser cada vez más visibles, ejemplo claro de esto son las altas temperaturas que calcinan el ambiente, las torrenciales lluvias que inundan la ciudad, así como diversas enfermedades, tales como el dengue, zika y chikungunya.

En relación a ello, desde inicios del siglo en curso, diversos estudios se han abocado a los efectos devastadores del cambio climático en la humanidad, como lo fue, el realizado el año pasado, 2016, en el que estudiosos de la Universidad de Colima y la Universidad Nacional de La Plata de Argentina, quienes fungen como investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONAYT), concluyeron que el cambio climático acarreará graves problemas que ponen en riesgo la salud de la población, así como su patrimonio, entre los que destacan, el aumento de huracanes, golpes de calor y enfermedades transmisibles por vectores como el dengue y chikungunya.

Tras advertir la situación del panorama en la Entidad, el pasado 22 de noviembre del 2016 fue creada la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima, misma que inició su vigencia a partir del 1º de enero de 2017. Su expedición resultó un verdadero acierto, toda vez que plantea mecanismos para reducir los efectos adversos del calentamiento global y el aumento de los gases de efecto invernadero, mismos que han sido originados por la intensa intervención y transformación que la humanidad ha hecho sobre la naturaleza.

En dicha normatividad se contemplan obligaciones directas para el gobierno estatal a fin de atender esta problemática, así como al Gobernador para que iniciara, desde su entrada en vigor, a realizar la principal función que se le encomendó, es decir, ser el rector de la política para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; de

esta manera se estaría coadyuvando con los demás órdenes y órganos de gobierno para que estén en condiciones de poner en marcha las estrategias y planes necesarios en la sociedad, y así fortalecer el rol de la prevención que debe imperar.

En ese orden de ideas, dentro de los 51 artículos que componen la ley en comento, existen diversas disposiciones dirigidas ex profeso al Gobernador del Estado, mismas que, a pesar de llevar casi tres meses de vigencia, no se han acatado. De éstas destaca, por su urgencia e importancia, la obligación de integrar el Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, como órgano principal de instrumentación del contenido de la Ley, mismo que debe ser constituido a más tardar el 31 de este mes.

Otros deberes aún no cumplidos son el adicionar al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los programas sectoriales del Gobierno Estatal las metas, objetivos e indicadores sobre mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; el diseño y arranque del Programa de Modelación del Clima y el Sistema de información Climática; construir la Estrategia Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático; así como el Programa Estatal de Cambio Climático.

En el mismo sentido, se observa con preocupación que tampoco se ha cumplido con la puesta en marcha del Fondo Ambiental para el Cambio Climático, ni se ha expedido el Reglamento de la Ley, como la base de regulación que permite dar vida plena al Consejo Estatal y dictar las reglas a seguir por los servidores públicos para lograr avances en la mitigación del cambio climático.

Es lamentable presenciar que estas acciones, algunas con plazos que han fenecido, y otras con términos cercanos, no han sido realizadas por el Gobernador del Estado. Tal parece que el Poder Ejecutivo ha decidido que la necesidad de atender la problemática del cambio climático en Colima no es de primer orden.

Lo anterior se agudiza al recordar que la ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático entró en vigor hace ya casi tres meses, y que su gestión, a pesar de que requiere de pronta atención, parece lejana. Es por ello que la suscrita Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, y sus demás compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, advertimos que es necesario y urgente hacer un llamado al Gobernador Constitucional de Colima, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de que cumpla con las obligaciones legales que emanan de la ley multicitada, a fin de atender los efectos del cambio climático en la entidad, respetando los tiempos que la misma señala para que comiencen a funcionar.

El presente llamado, además de dirigir la atención a la cada vez más apremiante situación que conlleva el cambio climático, busca hacer latente un recordatorio para el Poder Ejecutivo del Estado sobre la importancia y necesidad de que su actuar esté apegado a Derecho, respetando, cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad vigente en Colima.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional de la entidad, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de que dé cabal cumplimiento a las obligaciones que el Poder Ejecutivo Estatal tiene de acuerdo al contenido de la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima, y algunas de las que ha omitido su aplicación. Estas obligaciones son:

1. La integración del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, que debía constituirse a más tardar el 31 de marzo de 2017, de acuerdo al artículo transitorio tercero de la norma en comento.
  2. La formulación de metas, objetivos e indicadores sobre mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, así como integrarlos al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales del Gobierno Estatal, conforme lo señala el artículo 6a de la Ley.
  3. El diseño y puesta en operación del Programa de Modelación del Clima y el Sistema de Información Climática, tal como se establece en la fracción IV del artículo 26 de la Ley.
  4. La puesta en marcha de la Estrategia Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, del Programa Estatal de Cambio Climático y del Fondo Ambiental para el Cambio Climático, sustentados en los artículos 28, 33 y 35 de la Ley, de manera correspondiente. El Fondo Ambiental para el Cambio Climático, conforme el contenido del artículo cuarto transitorio de la Ley, debía comenzar su operación desde el primero de enero de este año 2017.
  5. La expedición del Reglamento de la Ley, cuyo límite fenece el 20 de mayo de este año 2017, como se expone en el artículo transitorio del ordenamiento citado.
- SEGUNDO. - Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE  
Colima, Colima, 22 de marzo de 2017

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.- RÚBRICA.

Yo ahorita en unos momentos que se va a someter a votación este dictamen, si espero que pues pueda alcanzar su mayoría para que esté, observaciones que se hacen puedan ser cumplidas. Acabamos de estar presentes en el Parlamento Infantil, la mayoría de los Diputados y el tema central fue el medio ambiente, aquí los 25 niños que estuvieron sentados en cada uno de las curules, pasaron al frente en esta tribuna, y nos hicieron un llamado a nuestra conciencia, a las autoridades para que atendamos el problema tan grave que se mide, se vive en cuestión de medio ambiente. Es un problema a nivel mundial pero creo que cada país, cada estado, cada municipio, tenemos que hacer lo propio. Aquí nos decían los niños, esperemos que se tomen acciones, uno de ellos comentaba, no traigo mi teléfono pero lo apunto, y decía que ¿Qué acciones se están haciendo para que ustedes Diputados podamos estar contribuyendo a que este planeta nos siga moviendo? ¿Qué estamos haciendo? y aquí está la respuesta en este exhorto, se tienen que cumplir acuerdos lo que marca más que nada la ley, no es nada adicional que estamos proponiendo, simplemente que hagamos cumplir la ley, que se fue, es nuestra obligación y el día 1º de octubre del 2015, todos aquí votamos en ese sentido. Entonces, yo si espero y les pido a todos ustedes compañeros Diputados que están aquí presente que nos apoyen con este exhorto, es algo que la niñez de Colima, así lo pide, estos niños que estuvieron aquí, de preescolar, niños de cinco, seis años, están pidiendo a gritos que las autoridades hagan algo a favor del medio ambiente. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión, a lo establecido en el artículo en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez, hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones de la Presidencia se preguntas a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que no fue aprobado por no haber alcanzado la votación de la mayoría de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha el documento que nos ocupa, por no haber alcanzado la votación reglamentaria por lo que instruyo su archivo como asunto totalmente concluido. En el segundo punto de la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Gracias Diputado, pues que lamentable que esto este ocurriendo en este Congreso del Estado de Colima,

por un lado invitamos a niños a que participen le hacemos, montamos todo un espectáculo, que vergüenza, me hubiera gustado que esos 25 niños estuvieran aquí presentes para ver como trabajamos los Diputados. Es vergonzoso que esto esté sucediendo, pero bueno. Entiendo que las mayorías mandan, y esa es la mayoría que tenemos..... sí.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Diputada, nada más solicita el uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano, por...

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** No es un punto que ya no voy a tocar, ya fue desechado, voy a continuar, no está a discusión el tema, ya pasó, yo voy a presentar otra iniciativa que tenía conmigo.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Es por hechos, nada más...

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Yo tengo el uso de la voz y no está en discusión.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Ya sabemos que no está a discusión, nada más que por hechos.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Ya está el otro tema. Yo ya....

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Pero no estaba tocando el tema, estaba tocando el tema anterior.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Bueno, estoy aprovechando el uso de la tribuna, es mi tiempo Diputado, yo pido respeto a mi tiempo y mis intervenciones, posteriormente puede hacer él si está en la lista de acuerdos, de anotado, para asuntos generales, pues que le haga una pequeña intervención en el caso.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Si ahorita continua con el segundo punto, nada más, antes de empezar el segundo punto, le pido el uso de la tribuna para hacer uso de la voz.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** No es mi tiempo Diputado, vea el reglamento, bueno, la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.....INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL CODIGO ELECTORAL.....

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias Diputada, se recibe y se le da el trámite correspondiente. En el uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Muy buenas tardes, nuevamente, con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva,



compañeras Diputadas, Diputados, público que nos hace el honor de acompañarnos en esta sesión, amigas y amigos de los medios de comunicación. Nuestra intervención es de conformidad al artículo 152, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y tiene que ver con el planteamiento que se hizo hace algunos minutos, en torno al tema de la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los efectos del cambio climático en el Estado de Colima. Hago uso de la voz, con la venía de la Presidenta de la Comisión de Protección y Mejoramiento ambiental, la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, para primero señalar, que esta ley fue producto de un trabajo intenso, consensuado con las organizaciones ambientalistas, con las instancias de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipales, con lo que corresponde a instituciones académicas, de investigación, en todos los rubros que conciernen al apartado de un tema que es toral para todos nosotros. El legar un mejor mundo, un mejor entorno a nuestras hijas he hijos, a nuestros nietos y señalar puntualmente algunos de los temas que aquí se mencionaron, efectivamente, la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los efectos del cambio climática del Estado de Colima, fue aprobada por esta Soberanía el 22 de noviembre del año 2016, el día de hoy, estamos a cinco de abril del año 2017, y si se establece un tiempo, el 31 de marzo para el tema del concejo correspondiente, hay que señalar y yo quiero reconocer el trabajo puntual, antes, durante y ahora después de la protección de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental, de su Presidenta la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, se hicieron los trabajos correspondientes ante el titular del Poder Ejecutivo y se ha venido trabajando con el Instituto del Medio Ambiente, y Desarrollo sustentable, mejor conocido como el IMADES, que es la instancia a nivel estatal para trabajar en coordinación con el orden de gobierno federal y los gobiernos municipales en lo que corresponde a las políticas ambientales. El tema particular, es de que por indicaciones del Gobernador Constitucional el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, el IMADES ha estado trabajando con la comisión respectiva para lo que concierne a todos los apartados que aquí se han señalado, la integración del Concejo correspondiente, lo que tiene que ver con los indicadores dentro de lo que se va incluir como quedó establecido en la propia Ley, en el Plan Estatal de Desarrollo con lo que tiene que ver también con la expedición del Reglamento correspondiente que es algo que concierne al Poder Ejecutivo, ha habido reuniones de trabajo con el IMADES y nosotros queremos reconocer la vocación ambientalista y el trabajo que hace el Gobernador del Estado, recientemente hubo una reunión, en el espacio que ocupa el IMADES, en un espacio emblemático, rumbo a lo que corresponde a la cabecera municipal de Comala y ahí hubo personal, gente de ONU Hábitat y estuvimos platicando, estuvo platicando mejor dicho, la Presidenta, sobre el tema y desde luego el IMADES ha estado abocándose a lo que corresponde a las indicaciones que dio el Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, en torno a una ley que efectivamente aprobamos los 25 Diputadas, Diputados que integramos esta Quincuagésima Octava Legislatura y que se refiere a lo que se puede hacer en materia estatal. Y desde luego, a lo que corresponde a donde se puede regular, a lo que significan los temas de tipo



antropogénico, es decir, los que originamos las propias personas, porque hay otros que ya dentro de la misma evolución en las etapas biológicas que vive el planeta tierra, pues es muy difícil,. Colima esta haciendo lo que le corresponde, hay un reconocimiento a nivel federal, a la labor que realiza el IMADES, hay coordinación con la Delegación de la SEMARNAT, y desde luego que hay indicaciones del Gobernador para que se aplique la Ley y nosotros como Diputadas y Diputaos y particularmente de la Comisión respectiva, está haciendo el trabajo pertinente, la fecha venció el 31 de marzo y es 5 de abril, y estamos en tiempo y ya habido trabajo, hay avances en torno a los temas que vengo señalando, y lo digo por hechos, como lo establece el artículo 152 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima en su párrafo segundo. Es cuanto Diputado Presidente y gracias por darme la oportunidad de intervenir.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. En el uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Con el permiso de la Soberanía, muy buenas tardes a todos. Que bueno Diputado Federico que nos hizo esa puntualización, a mi me hubiera gustado escucharla no después de la votación, sino antes de la votación, me hubiera gustado. Si, si, porque se dice a favor o en contra, pasen los Diputados....mmmmm..... está bien..... me hubiera gustado escucharlo en tiempo..... Bien. Ciudadano Secretarios del H. Congreso del Estado de Colima..... INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.....

Doy término al primer punto, y prosigo con el siguiente. Secretarios del H. Congreso del Estado. Presente.....INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE UN EVENTUAL RIESGO.....

Yo quisiera hacer una observación sobre esta solicitud de exhorto, miren ustedes, el periodo vacacional ya lo tenemos aquí a unos días, es necesario que los tomadores de decisiones en lo que se refiere a protección civil, se reúna, he observado que en algunos ayuntamientos efectivamente se ha hecho una reunión, a fin de poner, de llevar acabo uno plan de contingencia para estos días en donde seremos visitados por muchos turistas. Hay cuestiones que no las tenemos previstas, por lo menos su servidora, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, no tiene conocimiento que se tenga un Plan de Contingencia para un tsunami, imagínense, viernes santo y un tsunami, que hacemos con toda la gente en la playa, ¿Qué hacemos?, un sismo con tantos visitantes, que no conocen, que no saben ni siquiera lo que es un sismo. Es necesario que aunque sea tarde, se reúnan los liderazgos y lleven a cabo un Plan de Contingencia, que sepa cada uno

de estos liderazgos, que es lo que van a hacer, en este periodo vacacional. Bien..... EXPOSICION DE MOTIVOS.....

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. En el primer punto se le da el trámite correspondiente y se instruye a la Secretaría le dé, en el primer punto que es el que metió, el primero que no le dimos trámite, se le da el trámite y en el segundo punto, lo que está solicitando. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó la Leticia Zepeda, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión, a lo establecido en el artículo en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez, hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. El Diputado Federico Rangel Lozano.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Muy buenas tardes nuevamente, con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, amigas y amigos de los medios de comunicación. Bueno, Protección Civil es un tema icónico en el Estado de Colima, Colima tierra de ciclones, de temblores, por una parte de origen tectónico, por la otra la situación del propio volcán, y en ese tenor hay por lo que corresponde a nivel federal, lo que es, lo que se llama el Atlas de Riesgos, establecido por el propio CENAPRE, donde se estipula las situaciones que tiene la playa, la zona de montaña, el valle en el Estado de Colima y por otro lado hay un Atla de Riesgo, por parte de la Universidad de Colima en un convenio que se signó con el Gobierno del Estado. Cada año, con motivo de la temporada vacacional y en situaciones especiales, se reúne el Concejo Estatal de Protección Civil, y desde luego que se previenen cualquier tipo de eventualidad, todos sabemos que la protección civil debe de plantear tres momentos y el más importante es el “antes”, no queremos que “durante” Dios no lo quiera, llegue a presentarse algo, como lo que señalaba la Diputada, no, de hecho mañana sesiona el Concejo Estatal de Protección Civil, como ha sido una situación de política pública que lleva a cabo el Gobierno del Estado, para lo que corresponde a estas tareas. Y desde luego, se prevén todos los escenarios y se tienen los Atlas de Riesgos con toda la anticipación que corresponden a toda nuestra entidad federativa, uno por el propio CENAPRET, a nivel nacional y otra con la propia Universidad de Colima, nuestra Alma Mate, y hay la coordinación con los gobiernos municipales, con los 10 ayuntamientos del Estado de Colima, en donde también hay otro tanto de reuniones de lo que corresponde a los conejos municipales de protección civil. Es decir, es una tarea que se lleva a cabo y que ya se ha venido organizando lo que es mañana, es simple mente la conclusión de un trabajo previo que tiene que ver con las estrategias coordinadas en materia de protección civil, para garantizar la salvaguarda de la integridad física para ponderar cualquier riesgo de cualquier tipo, cualquier contingencia que pudiera presentarse, durante este periodo en donde acuden personas no solo del Estado

de Colima, a la zona costera o de montaña, sino de otras entidades federativas, cercanas a nuestra entidad o bien, mas allá, inclusive de la propia región. Y ya es una política pública, es un tema que esa previsto y que yo no veo francamente lugar para solicitarle al Director Estatal de Protección Civil, Melchor Urzúa Quiroz, algo que ya está previsto y que se ha tomado como cada año, las medidas pertinentes y señalando la fortalezas que tiene el Estado de Colima, en esta materia por lo que corresponde al Atlas de Riesgos, actualizado por parte de la SENAPRET, la Prevención de Desastres a nivel federal y por otro lado el Atlas de Riesgos que se elaboró en convenio con nuestra Alma Mater, con la Universidad de Colima. Por eso no veo lugar al planteamiento realizado aquí. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputado Federico Rangel Lozano, en el uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Pues miren, digo, que bueno que una fracción parlamentaria se encuentre tan informada, no, los demás Diputados no estamos informados. En esa reunión que dice usted que se va a llevar a cabo mañana, no se sido convocada, soy Presidenta de la Comisión de Protección Civil, y no he sido convocada, es por tal motivo y viendo pasar el tiempo, fíjense que fecha es, realmente un exhorto debería de haberse hecho, no se, creo que hace, por lo menos 20 días. Que bueno que nos informa que ya se ha trabajado, efectivamente, he observado que hay municipios que ya se han reunido con los liderazgos en protección civil y en diferentes ámbitos que tienen trabajo en esto de la protección en los periodos vacacionales, pero no, no he recibido ni la información ni he visto que algunos de los presuntos implicados, pues la hayan recibido. Normalmente se invita al Diputado Presidente de la Comisión, se invita a la policía federal de caminos, se invita a turismo, a los empresarios, se invita pues hasta donde yo se y donde he preguntado, nadie ha recibido esta información, esta invitación perdón. De tal manera que ojalá y que de verdad el día de mañana, se reúnan, hago votos par que se reúnan con mi participación, con mi participación o sin mi participación, la estrellita no me la quiero llevar, lo que quiero es evitar que pues, sucedan hechos en donde podamos lamentar la pérdida de vidas humanas. El exhorto no creo que haga mal ni al comandante Melchor Urzúa, ni al Ejecutivo, muy al contrario, quiere decir que este Poder Legislativo esta al pendiente de lo que le corresponde hacer y por eso es que pido yo pues su voto, su voto para que se autorice este exhorto. El caso del Atlas de Protección Civil y el Nacional y sobre todo el Estatal, merece un tema aparte, definitivamente en esta ocasión voy a dejar de lado este tema, pero si les comento, merece, merece un estudio y un tema a parte. Es cuanto.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** En el uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano y posteriormente haré el uso de la voz también.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras, compañeros, público, amigos de los medios de comunicación. Solo para puntualizar el Atlas de Riesgos, constituye todo un trabajo desde luego muy importante, muy cuidado y que no solo tiene que ver con la parte orográfica, tectónica y con las situaciones donde hay, por la topografía de la zona, mayor posibilidad de alguna situación de peligro o la cercanía con el mar, o con los ríos, no, inclusive los mapas de riesgo tienen que ver con los temas también antropogénicos, el que hizo la Universidad de Colima, por ejemplo está enfocado a eso y lo del SENAPRET, desde luego está enfocado a los temas de desastres naturales. En el asunto del Concejo Estatal de Protección Civil, es evidente que hay reuniones periódicas que se convocan para los trabajos que lo que significa protección civil, que básicamente como en otras de las áreas, debe de ser preventivo evidentemente, no queremos que se de una situación catastrófica para en ese momento organizarse, no, protección civil, somos todos, esta el “antes”, “durante” y el “después”, pero siempre el énfasis es en el “antes” y aquí lo que se va a llevar a cabo mañana, según tengo entendido, es ya, la suma de lo que usted comentó Diputada, de lo que usted comentó de esas reuniones que ha habido en los ayuntamientos, que por otra parte el Gobierno del Estado hace lo propio, el gobierno de la república, inclusive, participan las fuerzas armadas, participan todos los que deban de participar, yo tengo conocimiento de que va a ser mañana y bueno, así esta el asunto y es un tema que se maneja normalmente, independientemente del gobierno de la entidad, los gobiernos municipales, y a nivel gobierno de la república también. Es cuanto.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. En el uso de la voz, la Diputada Leticia Zepeda.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Bien. Yo agradezco la información que nos da el Diputado Federico, estoy en la Comisión de Protección Civil, intento instruirme al respecto, he estado personalmente con el Titular del SENAPRET, he platicado con los científicos y vulcanólogos de la Universidad, he estado en los 10 municipios con los titulares de los 10 unidades de protección civil municipales, ha platicado con presidentes municipales, durante 29 años, estuve trabajando en el sector turismo y en casi todos los años estuve presente en esas ceremonias en donde efectivamente se hace la conjunción de los esfuerzos que se llevan a cabo para la planeación de este plan de contingencias. Se de lo que estoy hablando, el tema del Atlas estatal, es un tema a debatir en otras circunstancias, el tema hoy, es que no se ha llevado a cabo esa reunión que usted dice que se va a llevar a cabo mañana a la cual no he sido invitada y en mi ignorancia, creo que tengo, aquí el Diputado Ladino también es parte de esa comisión, tampoco ha sido convocado, entonces, en esa ignorancia, es en donde nosotros exhortamos a que se lleve a cabo. Si se va a llevar a cabo, si o no, en nada mal hace que el Ejecutivo se de cuenta de que estamos al pendiente de hacer lo que nos corresponde y en este caso, hacer lo que nos corresponde es solicitar que se lleve a cabo un exhorto al comandante Melchor Urzua Quiroz para que lo lleve a cabo, y que no quede en nuestras conciencias, ninguna muerte porque no se llevó a cabo

esta comunicación, que debe de efectuarse. Que los liderazgos independientemente de lo que realiza cada año porque cada año hacen estos planes, pues que independientemente de que ya estén hechos, pues que lo compartan, que los liderazgos se vean la cara y que sepan que pueden contar con el apoyo unos de otros, que podamos, que podamos ahí, en un momento dado, en que se me convoque, por supuesto, aportar las ideas, corregir lo que se ha hecho en los años pasados, sabemos que es un trabajo que se lleva a cabo todo el año, y que viene a conjuntarse hasta estas fechas, pero ¿y si no?, ¿y si no lo tenían contemplado?. Es parte de nuestra labor, indicar que el Congreso esta al pendiente y que queremos que se lleve a cabo esta reunión aunque a mi me parece tardía, pero que se lleve a cabo, es por eso que solicito el voto para este exhorto. Nosotros hacemos lo que nos corresponde, hacemos lo correcto y ya las instancias correspondientes que hagan lo suyo. Es cuanto.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Gracias. Me permito el uso de la voz nada más para comentarle Diputada, esta práctica que usted está sugiriendo, tiene más de 15 años dándose, he, continuamente, más de 15 años dándose, más de 15 años, pueden ser 29 también, le digo, yo estuve participando en un grupo de la Cruz Roja de Protección Civil y esta práctica de estar previniendo siempre a la ciudadanía de respecto a lo que puede pasar, se da he, se viene dando continuamente, créalo que esta la policía federal, créalo que esta la misma cruz roja, créalo que esta la cruz verde, los guardavidas de los municipios también, las policías municipales, intervienen en este tipo de acciones, se viene dando, no es de ahorita, créalo que el hecho de que a veces a la mejor no se nos mande llamar como Diputados, o no se nos informe no quiere decir que no se está haciendo, créalo que se está haciendo, créalo que se ha estado participando, la misma Universidad de Colima, con BUPA, que ha participado en este tipo de prevenciones a favor de la ciudadanía colimense y de la ciudadanía que nos visita de otros estados y de otros países, se da, he. Yo estoy convencido porque lo he vivido, porque he estado participando en estas agrupaciones de que se sigue dando. Yo creo que nosotros nos debemos de estar informando que es lo que viene haciendo protección civil de ir a platicar con el director, de ir con el Director de la Cruz Roja, de Rescate también para que sepan lo que se viene haciendo y de esta manera nosotros y bueno, si trae su botecito de la Cruz Roja debe de saber que se están dando las prácticas estas y debemos de darnos cuenta de lo que viene haciendo todo el proyecto que hacen todas estas agrupaciones sin lucro. De verdad usted lo sabe muy bien, si esta en la Cruz Roja, sabe lo que se viene haciendo y sabe de las reuniones que se tienen, no nada más en el Estado, sino también en los municipios, que se trata de proteger también a los ríos, con seguridad la gente vaya libremente a disfrutar de estas vacaciones. Es cuanto.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Siguiendo con el siguiente. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente ..... La Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, como última intervención.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Si, con su permiso Diputado Presidente. Creo que el exhorto el motivo que presenta la Diputada Leticia Mesina, es para el asunto, Lety Zepeda, para el asunto de que ella preside una comisión, y lo más raro es que pues no se notifique, nos dicen que ha habido reuniones, que se llevan a cabo, y pues entonces, quiere decir que al Congreso del Estado, a este Poder Legislativo no se le toma en cuenta ya que ella preside una comisión y pues no es llamada. Yo si pediría porque veo que este exhorto al parecer no va a pasar, bueno, hay argumentos que se han venido dando y sobre todo hablaban del Atlas de Riesgos efectivamente los atlas de riesgo son para tener una documentación como actuar, lo que se pide es pues dar una recapitulación a todo este trabajo, estar en el mismo sentido, las eventualidades que se pueda dar, quien las va a tener, etcétera, yo no veo que exista ningún problema que se pueda votar, de nuestra parte pues estaremos votando a favor, porque es parte del trabajo que tiene que hacer un legislador, es presentar las propuestas, pero yo veo que aquí, que les estamos teniendo miedo, no se es que es lo que pasa, si hay regañones o que, lo pueden o no hay línea que les digan, esto si, esto no, así parece, ya ven que a veces no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, pero así lo estamos viendo muchos Diputados y también afuera, allá en la calle con los ciudadanos, yo si le pediría una observación a este punto que enviaran nuevamente a este Poder Legislativo, este Congreso, usted como Presidente, una relación a toda las autoridades, quienes presiden las comisiones, para que cuando existan algunas reuniones, pues sepan a quien invitar y quienes forman parte de este Congreso, y quienes están trabajando en tales o cuales comisiones, porque por lo que veo, pues hay, hemos presentado exhortos y vienen y nos dicen en esta tribuna, es que ya hubo reuniones, es que mañana, es que el próximo lunes se van a reunir, que mañana ya se acordó todo y bueno, quien preside la comisión, pues ahora si que estamos con una, pasamos pues de largo y no somos tomados en este Congreso, yo si pediría que informaran a todas las instituciones de gobierno del estado, municipios, quienes presiden las comisiones para que puedan ser considerandos cuando se trate de una reunión de trabajo. Es cuanto Diputado.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones de la Presidencia se preguntó a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que no fue aprobado por no haber alcanzado la votación de la mayoría de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha el documento que nos ocupa, por no haber alcanzado la votación reglamentaria, por lo que instruyo su archivo como asunto totalmente concluido. En el siguiente punto tiene el uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez.



**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Buenas tardes compañeros Diputados, público, medios de comunicación. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, amigos Secretarios. Buenos días, tardes ya compañeros, ante la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura de la cual me siento orgulloso tanto de formar parte al igual que de ser su compañero y amigo. Me permito externar el siguiente mensaje. Como es del conocimiento el Poder Legislativo por definición, es el poder que hace las leyes y también las modifica, la facultad que implica la posibilidad de regular en nombre del pueblo los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las disposiciones constitucionales. Para ejercer dicha facultad está investida de una incuestionable autoridad que le otorga la representación de la voluntad. Esta tarea no es solo una tarea técnica. Es también una tarea política que requiere de voluntad y consensos de los involucrados. La tarea legislativa tiene importancia fundamental para el desarrollo de la sociedad colimense. Quizá ahora más que nunca. Todo lo que sucede, lo bueno y lo malo, pasa por el Congreso. En este espacio se toman decisiones de beneficio social para los colimenses de los órganos legislativos surgen múltiples leyes, y estas adquieren carácter obligatorio para todos. Existen temas que en la actualidad resultan inevitables en la tarea legislativa. Motivo por el que los invito a seguir trabajando en temas que garanticen el estado de derecho. Ello es condición básica para garantizar la gobernabilidad. También urge enfocarnos en combatir la inseguridad pública y la impunidad. Los temas son bastos, al igual que los problemas que afronta nuestro estado, Por ello reconozco la invaluable labor del licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima; en la atención a los temas mencionados. Existe mucho por hacer, por ello, invito a todos mis compañeros Diputados, a redoblar esfuerzos, seguir trabajando en beneficio de la sociedad colimense; los tiempos actuales y la sociedad, así lo demandan. Aún estamos a tiempo. La experiencia en los países democráticos nos dice que siempre un esquema claro de colaboración entre poderes ayuda más a la consecución de los objetivos. La determinación de los indicadores de desempeño así como la medición de resultados podría enriquecerse si hay una adecuada colaboración entre nosotros. Recordemos que los acuerdos son necesarios para hacer nuestra tarea en el congreso. Necesitamos de una mayor fortaleza y capacidad institucional. Me es grato reconocer en lo individual y permítanme felicitarlos por el desempeño en su trabajo legislativo de todos y cada uno de mis compañeros Diputados, así como la labor desempeñada en las diferentes comisiones legislativas, brigadas en las comunidades y particulares. La sociedad colimense a quienes nos debemos, y estamos obligados a rendir cuentas, nos exigen cada día más trabajo. Finalmente, los exhorto compañeros a seguir con la misma dedicación y empeño para realizar nuestros trabajos encomendados. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. En el uso de la voz la Diputada Graciela Larios.



**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente..... INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR SESION SOLEMNE EN LA CIUDAD DE ARMERÍA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE.....

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Graciela Larios Rivas y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los diputados únicos de los Partidos del Trabajo, Nueva Alianza, y Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo en la que se aprueba llevar a cabo Sesión Solemne para conmemorar el 27 de septiembre, Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, en el municipio de Armería, Colima, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** Desde 1980, todos los 27 de Septiembre se celebra el día mundial del turismo, declarado por la Organización Mundial del Turismo, en sus siglas OMT, pues es el día en el que finaliza la temporada alta en el hemisferio norte y comienza en el sur. Cada año se elige una sede y un tema que tratar durante el día, haciendo siempre incapié en el lado más humano y cultural de esta industria. Su objeto es sensibilizar en mayor medida a la comunidad internacional de la importancia del turismo y de su valor social, cultural, político y económico, la celebración aspira a poner de relieve el potencial del turismo de contribuir a que se puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), abordándose algunos de los retos más apremiantes a los que se enfrenta hoy la sociedad.

**SEGUNDO.-** La Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la designación del año 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. La resolución, reconoce la importancia del turismo internacional y, en particular, de la designación de un año internacional del turismo sostenible para el desarrollo, para promover una mejor comprensión entre los pueblos en todas partes, conducir a que se tome una mayor conciencia de la riqueza del patrimonio de las diversas civilizaciones y llevar a una mejor apreciación de los valores inherentes de las diversas culturas, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz en el mundo.

La proclamación por parte de las Naciones Unidas de 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo es una oportunidad única para ampliar la contribución del sector del turismo a los tres pilares de la

sostenibilidad; económico, social y del medio ambiente, así como para aumentar la concienciación sobre las verdaderas dimensiones de un sector que se suele infravalorar»,

El lema será **«El turismo sostenible como instrumento de desarrollo»**, concepto que será impulsado a nivel internacional y a nivel local, supone un cambio en los hábitos de consumo de los turistas y en la forma de hacer las cosas de las empresas y comunidades. Al mismo tiempo, el turismo sustentable es una herramienta estratégica de desarrollo económico que contribuye a generar ingresos y empleo para la población local que, de una u otra forma, depende del turismo.

El Año 2017 ofrece una oportunidad única para poner de relieve el potencial del turismo de ayudar a convertir nuestro mundo en un lugar de prosperidad y bienestar para todos. Por ser uno de los sectores socioeconómicos de mayor envergadura y crecimiento de nuestra época, el turismo puede estimular el crecimiento económico, crear empleo decente y oportunidades empresariales, así como ayudar a millones de personas a salir de la pobreza y mejorar sus medios de vida.

Con unas políticas adecuadas, el turismo puede contribuir a la igualdad de género, la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad y la protección del patrimonio natural y cultural, además de ofrecer soluciones a muchos otros retos apremiantes a los que se enfrenta hoy nuestro mundo. Asimismo, un turismo inclusivo y participativo puede estimular el diálogo, fomentar el entendimiento mutuo y apoyar los esfuerzos destinados a construir una cultura de paz.

**TERCERO:** Las actividades del Año Internacional 2017, deberán centrarse, entre otras cosas, en: **Campañas y sensibilización**, promoviendo el turismo sostenible como instrumento de desarrollo, alentar su plena integración en las agendas de desarrollos nacionales, regionales y mundiales, y subrayar su función como catalizador del desarrollo económico y del desarrollo sostenible **Creación y difusión de conocimientos**. Promover herramientas y mecanismos para el seguimiento y la medición de los efectos positivos y negativos del turismo. **Formulación de políticas**; promoviendo políticas basadas en hechos demostrables e intercambiar buenas prácticas que impulsen y maximicen la contribución del turismo al desarrollo sostenible.

**CUARTO.-** Como Presidenta de la Comisión de Planeación, Fomento Económico y Turismo de este H. Congreso del Estado de Colima, y dentro de las facultades que me concede el artículo 57, fracción VII, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, elaboro acciones encaminadas a la promoción del turismo sostenible, a través de la presencia del Poder Legislativo en municipios de nuestro Estado, por medio de Sesiones Solemnes, con esta visión, los diputados mencionados con antelación consideramos importante la realización de una Sesión Solemne en el municipio de Armería, con el objetivo de fortalecer el turismo sustentable, entre la población como parte de su formación cívica.

**QUINTO.-** Que en las facultades que el artículo 5º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 4º de su Reglamento, se dispone la posibilidad para que mediante Acuerdo de la Asamblea, el Honorable Congreso del Estado pueda sesionar en

cualquier lugar del Estado, por lo que cumpliendo con lo expresado en las obligaciones que le establece la Ley, se considera loable y pertinente que esta Soberanía autorice el traslado de manera provisional, al Municipio arriba mencionado, con la finalidad de conmemorar el “27 de septiembre, Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, mediante una Sesión Solemne de esta Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, el día 27 de septiembre del año en curso.

Por los razonamientos anteriormente me permito poner a su consideración el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba con fundamento en los artículos 5º y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 4º y 107 de su Reglamento se declara Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, **la sala de usos múltiples Gustavo Alberto Vázquez Montes**”, en el Municipio de Armería, Colima, a efecto de que en dicho lugar, a las 11:00 horas del día 27 de septiembre del presente año, el Honorable Congreso del Estado lleve a cabo una Sesión Solemne para conmemorar el “27 de septiembre, Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado por la Asamblea el presente Acuerdo, por conducto del Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, gírense las invitaciones correspondientes a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto solicito a la Presidencia sea sometido a votación y discusión en la presente sesión el acuerdo de referencia.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

Atentamente  
Colima, Col., a 05 de abril de 2017.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DIPUTADOS ÚNICOS DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS**

**DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO**

**DIP. JOEL PADILLA PEÑA****DIP. JOSÉ ADRIAN OROZCO NERI****DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA****DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ****DIP. EUSEBIO MESINA REYES****DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIAN****DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO****DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA****DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGON**

Si me permite Presidente, también voy a presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Turismo. Le hago entrega de esto, después de la discusión.

**DIPUTADO PRESIDENTE SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Primero el presente que nos hizo ahorita mención. Señoras y señores Diputados, en virtud de la petición hecha por la Diputada, y por las razones expuestas, se somete a la consideración de esta Asamblea, la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa, para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Por la negativa.

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Javier Ceballos, a favor.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO,** Octavio Tintos, por la afirmativa.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Federico Rangel, a favor

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** Héctor Magaña, a favor a favor

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** Mesina Reyes a favor

**DIPUTADO LUIS HUMBEROR LADINO OCHOA,** Ladino, si.

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Martha Meza, a favor.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Leticia Zepeda, a favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** Norma Padilla, a favor.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.** Riult Rivera, a favor.

**DIPUTADO JOSÉ SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** Ayala Campos, a favor y de ahí nos vamos a comer a la playa, la Diputada Graciela Larios paga..

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Nicolás Contreras, a favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** Larios Rivas, a favor.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? ¿Falta algún ciudadano Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Orozco Neri, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Crispín Guerra, a favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Santiago Chávez, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 17 diecisiete votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos, del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 diecisiete votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. Adelante Diputada Graciela Larios Rivas.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** H. Congreso del Estado. Presente.....INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMA LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE COLIMA.....

*H. CONGRESO DEL ESTADO*  
**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **Graciela Larios Rivas** y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los diputados únicos de los Partidos del Trabajo, Nueva Alianza, y Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y los artículos 22 fracción I; 83 fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, que reforma, el artículo 26 Bis 3, de la Ley de Turismo del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización Mundial de Turismo, en sus siglas OMT, organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, aboga por un turismo que contribuya al **crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental**, ofreciendo liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas. Entre sus miembros figuran **157 países**, entre ellos **México**, cuenta con más de **480 Miembros Afiliados** que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales.

La OMT, reconoce que para lograr un turismo accesible, debe llevarse a cabo un proceso de colaboración entre todas las personas interesadas para permitir a las personas con discapacidad funcionar de manera independiente, con igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados de manera universal, en su anexo I, establece un turismo accesible para todos, a través de los siete principios del diseño universal, los cuales son: **1 -Uso equitativo:** diseño útil y de fácil comercialización para personas con distintas capacidades; **2 - Flexibilidad en el uso:** el diseño puede adaptarse a una variedad de preferencias y capacidades individuales; **3-Uso sencillo e intuitivo:** El diseño debe ser fácil de entender, independiente de la experiencia, los conocimientos, las habilidades lingüísticas o el nivel de concentración de los usuarios; **4- Información perceptible:** el diseño comunicará a los usuarios la información necesaria de manera eficaz, sin importar las capacidades sensoriales de los usuarios; **5- Tolerancia al error:** el diseño reduce al mínimo los peligros y consecuencias adversas de acciones involuntarias o voluntarias; **6- Bajo esfuerzo físico:** el diseño debe ser eficiente, cómodo y con un mínimo de fatiga física; **7-Tamaño y espacio apropiados para la aproximación y el uso:** el tamaño y el espacio deberán ser los apropiados para la aproximación, alcance, manipulación y uso, sin importar el tamaño, la postura o movilidad de los usuarios.

Derivado de lo anterior, la Ley General de Turismo contempla en su artículo 18 y 19 el turismo accesible y se establece una coordinación entre la Secretaría de Turismo, las Entidades y Dependencias para la promoción de servicios turísticos accesibles en beneficio de la población con alguna discapacidad, además de la obligación de los prestadores de servicios turísticos de proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas, al igual que las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.

La Ley de Turismo del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” Núm. 45, de fecha 23 de septiembre de 2006, suplemento No. 8, que en su exposición de motivos contempla que los estados deben tener como objetivo principal el establecer condiciones para la generación de empleos, enfocando su acción, primero, en la búsqueda e identificación de los atractivos que existen en su territorio y que pueden representar sitios de interés dignos de ser ofertados entre potenciales visitantes y, segundo, generar las condiciones adecuadas para la creación de una infraestructura adecuada que posibilite la oferta de servicios para los visitantes.

Establece también que “Nuestro Estado, es una de las entidades privilegiadas por contar con atractivos turísticos propicios para su desarrollo, ya que su belleza natural proviene de la ubicación geográfica en la que se encuentra, por la diversidad de climas contenidos en él, con lo que se hace posible la práctica de un sin fin de formas turísticas a tomar por los visitantes. Los atractivos turísticos con los que cuenta nuestro Estado no son nada más recursos naturales, sino también una variedad de atractivos culturales, históricos y monumentales, aparte de contar con unas extraordinarias playas, las cuales permiten al turista disfrutar a gran escala su estancia.”

La Ley de Turismo del Estado de Colima en su capítulo V, el turismo accesible, en sus artículos 26 Bis3, 26 Bis 4 y 26 Bis5, armoniza las disposiciones establecidas en la legislación federal en materia de Turismo Accesible sin embargo es omisa en el fomento e impulso al mismo como turismo accesible dirigido a personas con alguna discapacidad, la



accesibilidad no debe darse solo a través del sector turístico, sino a través de todos los ámbitos y servicios, tal y como lo dispone el artículo 5ª fracción II, de la **Ley de Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima**, que a la letra dice:

**“Artículo 5º.-** El Ejecutivo del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Procurar asistencia técnica y financiera a instituciones y organismos públicos cuyos objetivos sean afines a los de la presente Ley;

II.- Definir las estrategias y políticas necesarias para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la presentación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación la educación, el deporte, la cultura, el acceso a la justicia, y los servicios policiales y las actividades políticas y de administración.”

Como Presidenta de la Comisión de Planeación, Fomento Económico y Turismo considero importante que se fomente la participación de las personas con discapacidades en el turismo, es prioritario derribar los obstáculos y las barreras para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los atractivos turísticos que Colima ofrece en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un segundo párrafo con tres fracciones al artículo 26 Bis 3, de la Ley de Turismo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

#### **Artículo 26 Bis 3.- .....**

La Secretaria aplicara una Política Estatal que atienda al Turismo Accesible, en la cual se deberá tomar en cuenta cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Fomento a la infraestructura accesible;
- II. Aplicación de programas de calidad turística con criterios de accesibilidad e inclusión; e
- III. Impulso a los destinos turísticos que faciliten el uso y disfrute de su infraestructura a personas con discapacidad.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique circule y observe.

Los que suscriben solicitamos que la presente iniciativa se turne a las Comisiones competentes para proceder a su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

Colima, Col., 05 de abril de 2017

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DIPUTADOS ÚNICOS DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS**

**DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO**

**DIP. JOEL PADILLA PEÑA**

**DIP. JOSÉ ADRIAN OROZCO NERI**

**DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA**

**DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**

**DIP. EUSEBIO MESINA REYES**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIAN**

**DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO**

**DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA**

**DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGON**

**DIPUTADO PRESIDENTE SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Gracias Diputada, se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Riult.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. El Diputado Riult Rivera

Gutiérrez..... INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE LA INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COLIMA.....

**Asunto:** Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
Presente**

El Diputado **RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene el objetivo de eliminar las marcadas limitaciones, así como la preocupante indiferencia que sigue permeando en el Estado de Colima en agravio de uno de los grupos vulnerables en la sociedad actual, las personas con discapacidad. Lo anterior se proyecta mediante la creación de mecanismos idóneos para garantizar un mayor fomento a la inclusión en el mundo laboral de este grupo poblacional.

A pesar del empoderamiento que han tenido grupos altamente vulnerables como lo constituyen las personas con algún tipo de discapacidad, y de los avances políticos y sociales logrados, persiste en Colima una brecha muy grande que sitúa de un lado a las personas con capacidades distintas, y en el otro extremo, muy alejadas, a toda la sociedad. De esta manera, inconscientemente, se está abonando a una cultura de discriminación, diferenciación y segregación de este grupo de personas.

Lo más grave del problema es que, al no ser conscientes de él, no se puede trabajar para mejorar la situación. Un cotidiano ejemplo que permite reconocer la problemática es que diariamente se puede observar en las dependencias públicas, con la mayor de las naturalidades, que casi el 100% de los empleados son personas que no presentan

discapacidad alguna, a pesar de que en el Estado habitan, más de 50 mil personas con discapacidades<sup>1</sup>.

Ello permite inferir fácilmente que no existe oportunidad de trabajo en el sector público, y mucho menos de crecimiento profesional, para este grupo demográfico en Colima. De esta manera, en el día a día se observa que ha quedado como letra muerta lo que consagra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>2</sup> en su artículo 27 numeral 1, que a la letra señala:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad(...)

El instrumento internacional referenciado, también determina que “los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas: (...) Emplear a personas con discapacidad en el sector público (...)”

Dicha disposición ha sido acogida por diversos países, mediante mecanismos que regulan y obligan a los gobiernos a cumplir con ciertas cuotas que reserven puestos de trabajo para personas con algún tipo de discapacidad dentro de la administración pública.

En ese sentido, en el orden jurídico mexicano, sobresale la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad del Distrito Federal<sup>3</sup>, la cual prescribe como obligación de las autoridades de la Administración Pública, destinar el 5% de las plazas de creación reciente, así como de las vacantes, a que se contraten a personas con algún tipo de discapacidad.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha pronunciado a favor de estos sistemas de cuotas, al reconocerlos como un ejemplo de acción positiva encaminada a erradicar la discriminación estructural que afecta, en este caso a las personas con discapacidades; asimismo, lo considera una excepción justificada al principio de igualdad de trato, en virtud de las condiciones fácticas que experimentan ciertos grupos sociales.

Por su parte, en el ámbito nacional, diversas organizaciones de la sociedad civil de, y para personas con discapacidad, realizaron un importante trabajo<sup>4</sup> de diagnóstico del marco jurídico mexicano, en el que concluyeron, entre otros puntos, la necesidad de garantizar el derecho de las personas con discapacidad de acceder al mercado laboral.

<sup>1</sup> Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Colima habitan 711,235 personas, y existe una prevalencia del 7.4% de personas con discapacidad, lo que equivale a 52, 631.39 personas con discapacidad.

<sup>2</sup> <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b28392e3c828c3108d8b0873830eb35d.pdf>

<sup>4</sup> <http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/61/3/2011-11-08-1/assets/documentos/recomendacionesGTT.pdf>

Por lo anterior el suscrito Diputado, **Riult Rivera Gutiérrez**, y sus compañeros de Grupo Parlamentario, reconocemos que en el Estado de Colima se han emprendido diversas acciones para permitir la plena inclusión a la vida social y política de las personas con discapacidad, pero también advertimos la imperiosa y urgente necesidad de trabajar para crear mecanismos que garanticen las mismas oportunidades de acceder a puestos de trabajo dentro de los sectores públicos a este grupo poblacional.

De esta manera, se plantea conferir a la Administración Pública, tanto estatal como municipal, la obligación de que se contrate a personas con discapacidad, observando una cuota mínima del 7% del total de los trabajadores, ello en razón de que existe en Colima una prevalencia del 7.4% de personas con discapacidad. Asimismo, lo anterior se busca con apego al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, también se busca garantizar la paridad de género con esta medida.

Mediante la implementación de estas medidas, se trabaja para erradicar las constantes dificultades que enfrenta este grupo vulnerable, así como crear las condiciones propicias para que puedan ejercitar con plenitud los derechos fundamentales que le son reconocidos en el ordenamiento jurídico internacional, así como en el nacional.

Con ello, se pondrá fin al panorama laboral complicado que viven los colimenses con discapacidad en el Estado, toda vez que, al poder acceder a un trabajo remunerado en las dependencias públicas, verán crecimiento directo en otros rubros que les permiten mejorar su calidad de vida.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO**

**ÚNICO.- SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 BIS Y 39 TER DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 39 Bis.- El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, tienen la obligación de contratar personas con discapacidad para los puestos de trabajo en las dependencias públicas correspondientes, que resulten idóneas, en un porcentaje mínimo del 7% del total de trabajadores.**

**Para los efectos del párrafo anterior se observará el principio de igualdad de oportunidades, a efecto de acceder al empleo, entre mujeres y hombres con discapacidad, garantizando la paridad.**

**Artículo 39 Ter.- Corresponde al INCODIS promover las medidas necesarias a fin de que las dependencias públicas acaten la obligación del artículo anterior, así como vigilar su cumplimiento.**

## **TRANSITORIO:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**SEGUNDO.-** Para efectos del cumplimiento del presente Decreto, el Gobernador del Estado, así como los Presidentes Municipales y el Instituto Colimense para la Discapacidad, tienen la obligación de iniciar a promover la contratación a que se hace alusión en las plazas vacantes, una vez que sea publicado el presente.

**TERCERO.-** Queda derogada toda disposición que contravenga lo dispuesto por el presente Decreto.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en plazo indicado por la ley.

**ATENTAMENTE**  
Colima, Colima, 05 de abril de 2017.  
**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES  
VILLALVAZO**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS**

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO  
GARCÍA RIVERA**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA  
GOVEA**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ  
SEVILLA BLANCO**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ  
PINEDA**

\_\_\_\_\_  
**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**

**DIPUTADO PRESIDENTE SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Continué Diputado.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.** Gracias Diputado el Diputado Riult Rivera Gutiérrez.....INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA QUE CUMPLA LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA.....

**Asunto:** Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

#### **SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA**

**Presente**

El Diputado **RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, para que dé cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la debida y oportuna aplicación del marco jurídico del estado de Colima en el área social, para favorecer el bienestar de los grupos vulnerables de la entidad, a partir de las acciones de las organizaciones de la sociedad civil, que cumplen con el fin de cooperar con el desarrollo de la población en aspectos de asistencia social.

La Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 24 de diciembre de 2016, significa un importante avance para el desarrollo del llamado "tercer sector" en la entidad, el cual está formado por



asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, instituciones de beneficencia privada y otros organismos de asistencia social y de atención a grupos vulnerables y en riesgo social y económico.

Hasta antes de la aprobación y expedición de esta norma, Colima carecía de una legislación que otorgara incentivos y condiciones propicias para el fortalecimiento y el crecimiento de estas organizaciones formadas por ciudadanos colimenses. Así, la Ley nace con la finalidad respaldar las actividades que realizan las organizaciones sociales, así como ofrecerles estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos por parte del gobierno del Estado o de los municipios.

Sin embargo, la Ley por sí sola no puede generar estos beneficios. Requiere de la acción del Poder Ejecutivo, de los Ayuntamientos y de las demás instituciones de gobierno, a las que se les impusieron facultades, atribuciones y obligaciones; con las que se debería accionar la maquinaria institucional que permita que las organizaciones tengan el respaldo del Estado y sus dependencias.

En estas obligaciones destacan las impuestas al Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus distintas Secretarías y dependencias, el cual es uno de los principales ejecutores e implementadores de las disposiciones de la Ley. En este sentido, a tres meses de la entrada en vigencia de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, está pendiente el cumplimiento de lo siguiente:

- Constituir la Comisión de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Crear el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Establecer el Sistema de Información Pública del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Emitir las reglamentaciones de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Es en virtud de esto que el suscrito Diputado RIULT RIVERA GUTIÉRREZ y sus demás compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos pertinente hacer un llamado al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de poner atención al contenido de la mencionada Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que dé el cumplimiento oportuno y suficiente a lo dispuesto en sus numerales, por ser esto de beneficio directo a las organizaciones de la sociedad civil, y a la población colimense que diariamente es beneficiada por sus acciones.

Señalado lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, para que dé cumplimiento a las obligaciones que la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima impone al Poder Ejecutivo Estatal, con el propósito

de atender y crear condiciones propicias para el desarrollo del sector social en la entidad. Entre las obligaciones del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentran las siguientes:

- Constituir, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 de la Ley citada, la Comisión de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, cuya finalidad es facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades de las organizaciones civiles.
- Crear, llevar y mantener el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en los términos de los artículos 13 y 19 de la Ley en comento;
- Establecer, conforme indica los artículos 19 y 25 de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Sistema de Información Pública del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, para identificar las actividades que realizan.
- Expedir, conforme a lo establecido en el Artículo Transitorio Tercero, la reglamentación de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, como los instrumentos jurídicos indispensables para implementar adecuadamente las disposiciones de esta norma estatal.

**SEGUNDO.** -Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**  
**Colima, Colima, 05 de abril de 2017**  
**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES**  
**VILLALVAZO**

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS**

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO**

**DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA**

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO**  
**GARCÍA RIVERA**

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA**  
**GOVEA**

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA**

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ**

---

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputado. Se recibe y se le da el trámite correspondiente. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, el punto de acuerdo que presentó el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión, a lo establecido en el artículo en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez, hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO LUIS AYALA CAMPOS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría de los presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentad por el Diputado Riult Rivera Gutiérrez. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros Diputados a la próxima sesión solemne a celebrarse el día 17 de abril del año 2017, a partir de las diez de la mañana. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las dieciséis horas con cero minutos del día primero de abril (4) del año..... del dos mil diecisiete, declaro clausura la Sesión Ordinaria Numero Dos, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por su asistencia muchas gracias y un excelente fin de semana.

